



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-095-2021

Arquitecto
Julio Rodríguez Vaca
Director de Planificación
Presente

Ref: Of.No.GADMA-SC-CPyP-2020-005-OF
FW: 56421
Fecha: 15 de marzo de 2021

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de febrero de 2021**, acogiendo el contenido del oficio No GADMA-SC-CPyP-2020-005-OF de la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual remite el informe No. 001-SC-CPyP-2021 referente a la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, numeral 1, establece que es competencia de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, el artículo 55 literales b) y c) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (...)”;
- Que, con Resolución de Concejo RC-187-2020, adoptada en sesión ordinaria del 28 de julio de 2020, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Dar por conocido el oficio DPP-UPUyV-488 de la Dirección de Planificación y Patrimonio; aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-095-2021

Página 2

Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”; y, remitirlo a la Comisión de Planificación y Presupuesto.-;

- Que, mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-2020-072-OF de fecha 06 de noviembre de 2020, el economista John Tello Jara, en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita al señor Alcalde que disponga a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice el proceso de socialización del referido proyecto;
- Que, la señora Neyda Vásquez, Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, convoca a la socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”, que se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2020, a las 11h00;
- Que, adjunto al oficio SPCyCS-20-1223, del 03 de diciembre de 2020, la Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, adjunta el informe de socialización; y, la documentación de respaldo; con el cual, concluye textualmente lo siguiente: “CONCLUSIONES: 1. Se socializó el proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato. 2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en la socialización del proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato, los mismos que manifiestan estar de acuerdo con el proyecto de Ordenanza de Reforma Vial presentado por la Dirección de Planificación. 3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente sobre la socialización del proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato.-RECOMENDACIÓN: 1.Una vez que se ha realizado el proceso de socialización del proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato, pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto. ”;
- Que, mediante informe N° 001-SC-CPyP-2021, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, ingeniera Salomé Marín; abogada María José López; y, licenciado Elías Moreta, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto recomiendan al Concejo Municipal. “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”;
- Que, mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-2020-005-OF, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por el economista John Tello, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; indica que de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión realizada el cuatro de enero del dos mil veintiuno, solicita disponga a la Secretaría de Concejo Municipal, incorpore en el Orden del Día para la sesión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-095-2021
Página 3

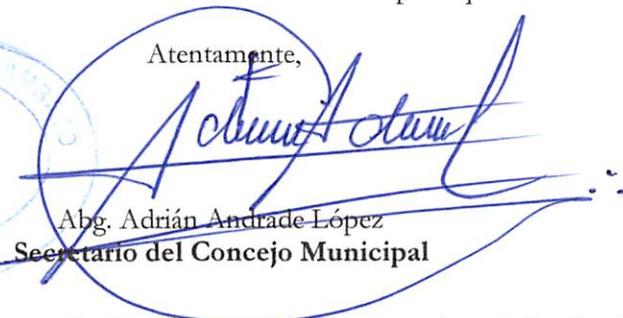
Concejo, el informe N° 001-SC-CPyP-2021 de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente a la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza señalado en el párrafo anterior.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Gestión del Suelo Obras Públicas Gestión Ambiental RC Interesado Archivo Concejo (Expediente)

Elaborado por: Ab. Fanny Paredes
Aprobado por: Ab. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-03-10